En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el importe total anual de lo que el Arzobispado ingresa por el cobro de entradas para acceder a la Catedral de Pamplona y si dicha recaudación es objeto de declaración como ingreso de una actividad sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación en el Pleno de control a celebrar el próximo día 30 de noviembre de 2017 la siguiente pregunta de máxima actualidad dirigida al Consejero de Hacienda y Política Financiera:

La Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro convocó en fechas recientes una concentración en la catedral de Pamplona para exigir al Arzobispado que no cobre entrada para entrar en el templo por ser “un edificio de dominio público mantenido con los impuestos de la población navarra”. Esta plataforma popular ha recordado que el Gobierno ha invertido ya casi siete millones de euros en los últimos años, siendo el último Convenio, el firmado en el mes de mayo de 2016, y suscrito entre la Comunidad Foral, el Arzobispado de Pamplona y Tudela, la fundación bancaria la Caixa y la fundación Caja Navarra para la restauración del claustro de la catedral de Pamplona.

Del contenido de dicho convenio se desprende que la Comunidad Foral va a aportar durante los próximos años un total de 1.254.000 euros de sus presupuestos.

A pesar de haberse invertido ya varios millones de euros en diversas obras de restauración en la catedral de Pamplona, aportados por las instituciones públicas, el Arzobispado estableció el cobro de 5 euros por acceder a visitar el monumento.

Por ello, se formula la siguiente pregunta de máxima actualidad:

¿Conoce el Gobierno de Navarra el importe total anual de lo que el Arzobispado ingresa por el cobro de entradas para acceder a la catedral de Pamplona y si dicha recaudación es objeto de declaración como ingreso de una actividad sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido?

En Iruña, a 27 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique